



## ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2017

---

### **Aprobación del Acta de 31 de enero de 2017**

Se aprueba el acta por unanimidad.

### **Nombramientos**

Quedan aprobados los siguientes nombramientos y modificaciones en la Comisiones:

- **Consejo de Empadronamiento**

#### Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento:

Vocales:

- Lluís Sanz Marco, Director de Información de Base Cartográfica del IMI del Ayto. de Barcelona.
- María Macarena Franco, Jefa del Departamento de Datos Censales del Ayto de Madrid.
- Gonzalo Brun Brun, Subdirector de Asesoría Jurídica de la FEMP.

#### Pleno del Consejo de Empadronamiento:

Vocales:

- Lluís Sanz Marco, Director de Información de Base Cartográfica del IMI del Ayto. de Barcelona.
- María Macarena Franco, Jefa del Departamento de Datos Censales del Ayto de Madrid.
- Gonzalo Brun Brun, Subdirector de Asesoría Jurídica de la FEMP.
- Xavier Boltaina, Gerente de la Dip. Prov. de Barcelona.
- Luis Gabriel Altares, Jefe del Departamento de Servicios de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Josep Clotet, Director Gerente del Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario del Ayuntamiento de Lleida.
- Esther Pérez Alonso, Técnico de Calidad, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Suplentes:

- Francisco Javier Catalina, Subdirector General de Estadística del Ayto. de Madrid.
- José Francisco Olive, Funcionario del Departamento de Población del IMI del Ayto. de Barcelona.
- Pablo Bárcenas, Secretario de la Comisión de Sociedad de la Información y Tecnologías de la FEMP.
- María Jesús Sorli, Jefe de la Unidad de Padrón de la Diputación Provincial de Barcelona.

En fechas recientes, la Comisión de Sociedad de la Información y Tecnologías, recibió notificación por parte del Ayuntamiento de Madrid por la que se comunica que D<sup>a</sup> María Macarena Franco, Jefa del Departamento de Datos Censales del Ayto de Madrid, ha sufrido baja en la citada Área de gestión, por lo que solicita su sustitución en el Consejo de Empadronamiento por D. Bernardino Sanz Berzal, Director General de Economía y Sector Público y máximo responsable en el Ayuntamiento de Madrid en materia de Padrón municipal de habitantes.



- **Modificaciones en las Comisiones de Trabajo de la FEMP**

Comisión de Bienestar Social (vocal)

Alta:

D. Sergio García Navas-Corrales – PSOE. Alcalde de Herencia (Ciudad Real)

Baja:

D. Fernando Parra Mateo – PSOE. Concejales de Socuéllamos (Ciudad Real)

Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad (vocal)

Alta:

Dña. Eva de Anta de Benito – PSOE. Alcaldesa de Arrecife (Las Palmas)

Baja:

D. José Montelongo Espinosa – PSOE. Ex Alcalde de Arrecife (Las Palmas)

## **Convenios**

Quedan informados y en su caso aprobados, por la Junta de Gobierno, los siguientes Convenios y Prórrogas, contando estos con los informes favorables por parte de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

- **Convenio INAP-FEMP para financiación del Plan de Formación 2017 en base a los Acuerdos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas**

En base a un acuerdo Marco firmado con el INAP en 2014, se propone la firma de un Convenio para tramitar la transferencia y gestión de la subvención para 2017, destinada a la formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

- **Prórroga del Convenio suscrito el 15 de febrero de 2016 entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y la FEMP, para el impulso de la transparencia en las Administraciones Locales**

El objeto del Convenio es el de articular la colaboración entre ambas instituciones para el impulso de la transparencia en las Administraciones Locales, siendo su duración por un año a partir del día de su firma.

- **Convenio Marco entre la FEMP y la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) 2017-2019**

El Convenio Marco tiene por objeto el establecimiento de las bases generales de colaboración entre ambos organismos, que permitan el desarrollo de acciones conjuntas encaminadas a la mejora del conocimiento de programas de capacitación y actualización en el ciclo del agua entre los gobiernos locales españoles

Este convenio tiene una aportación económica por parte de AEAS de 44.000 euros.



- **Adenda para el año 2017 al Acuerdo Marco entre la FEMP y Ecoembalajes, S.A. para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional**

En el marco de colaboración que la Federación viene manteniendo con ECOEMBES desde el año 2012, se considera de máximo interés para ambas partes continuar desarrollando herramientas de apoyo para los Municipios, que proporcionen un mayor conocimiento de la generación/composición de los residuos y de sus métodos de gestión eficiente.

Para el año 2017, se propone la firma de una nueva Adenda al Acuerdo Marco que se concreta en el desarrollo de diversas acciones para la gestión eficiente de los residuos.

Esta Adenda para el año 2017 tendrá una aportación económica por parte de ECOEMBES que asciende a 199.678 euros.

- **Convenio FEMP Gas Natural Fenosa para patrocinio de programas de formación para cargos electos durante 2017**

La financiación de esta línea formativa se ha conseguido desarrollando la estrategia de colaboración público-privada marcada por la FEMP y para su ejecución se ha conseguido la participación de Gas Natural Fenosa.

Este Convenio cuenta con una aportación económica por parte de Gas Natural Fenosa de 50.000 €.

## **Haciendas y Financiación Local**

Quedan aprobados los siguientes puntos relativos a Haciendas y Financiación Local:

- **Informe sobre las tasas municipales a las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos**

El 21 de diciembre de 2016, el Tribunal Supremo avaló las ordenanzas fiscales del año 2014 de varios Ayuntamientos que establecían la regulación y las tarifas de la "tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos"

El 17 de enero de 2017, en la FEMP se constituyó un grupo de trabajo con el objetivo de orientar la actuación de las entidades locales sobre este particular.

La Comisión de Haciendas y Financiación local celebrada el 14 de febrero analizó el informe presentado por dicho grupo de trabajo para su remisión a las EELL así como dirigir una consulta a la Dirección General de Tributos para aclarar si es posible aplicar la tasa al transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos tanto por el régimen general como por el régimen especial, a fin de orientar la actuación de las Entidades Locales en la materia.

- **Observaciones al Proyecto de Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se modifican los Planes de Cuentas Locales anexos a las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 septiembre**

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado un proyecto de Orden ministerial para modificar los Planes de Cuentas Locales anexos a las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre, en el mismo sentido en que se ha modificado el Plan General de Contabilidad Pública que les sirve de referencia, a través de la Orden



HFP/1970/2016, de 16 de diciembre, por la que se modifica el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

La modificación introducida consiste básicamente en eliminar de los Planes de Cuentas la cuenta 411, "Acreedores por gastos devengados", integrándola en la nueva cuenta 413, que pasa a denominarse "Acreedores por operaciones devengadas", y cuya utilización responderá exclusivamente al principio de devengo.

La periodicidad mínima con la que deberá utilizarse la nueva cuenta 413 será mensual. No obstante, el suministro de información por las Entidades Locales al Ministerio de Hacienda y Función Pública va a seguir siendo trimestral.

Por otra parte, considerando que en las Entidades Locales más pequeñas los requerimientos de información tienen frecuencia anual, para las entidades que apliquen el modelo simplificado de contabilidad local se va a mantener la periodicidad mínima anual de registro de las obligaciones recogidas en la nueva cuenta 413.

La Comisión de Haciendas y Financiación Local, en reunión de 17 de enero, acordó someter a la consideración del grupo de trabajo de la Comisión el Proyecto de Orden.

En el documento se propone solicitar la convocatoria de la Comisión Mixta IGAE – FEMP al objeto de trasladar las consideraciones realizadas y valorar el alcance de la norma proyectada.

- **Medidas en apoyo a los Ayuntamientos en situación de riesgo financiero**

En el contexto de la crisis económica y de endeudamiento de las Administraciones Públicas, las Entidades Locales concentran una mínima parte del total del endeudamiento público, un 3,1% en porcentaje del PIB frente al 24,6% de las CCAA y el 87,7% de la Administración Central.

Al objeto de ayudar a concretar qué tipo de medidas serían las necesarias para ayudar a sanear las cuentas de estos Ayuntamientos, a propuesta de la Comisión de Haciendas y Financiación local de la FEMP el grupo de técnicos locales de la Comisión elaborará un catálogo de medidas de apoyo a los Ayuntamientos en situación de riesgo.

## **Redes Territoriales y Secciones**

Una vez celebrados los Consejos de Gobierno de cada una de las Redes, y según establece el artículo 47 a) de las normas de Funcionamientos y Organización de las mismas, quedan ratificadas por la Junta de Gobierno las cuotas de las siguientes Redes Territoriales:

- **Aprobación Cuotas de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad**

Según reunión del Consejo de Gobierno de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, celebrada el 15 de febrero de 2017, quedan fijadas las cuotas con las siguientes cuantías:

<u>Población</u>	<u>Cuota</u>
Menor de 5.000 habitantes	50 €
Entre 5.001 y 50.000 habitantes	150 €
Mayor de 50.000 habitantes	300 €



- **Aprobación Cuotas de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) 2017**

Según reunión del Consejo de Gobierno de la RECS, celebrada el 9 de febrero de 2017, quedan fijadas las cuotas con las siguientes cuantías:

<u>Población</u>	<u>Cuota</u>
Menor de 2.500 habitantes	100 €
Entre 2.501 y 5.000 habitantes	150 €
Entre 5.001 y 15.000 habitantes	500 €
Entre 15.001 y 50.000 habitantes	1.000 €
Entre 50.001 y 150.000 habitantes	2.000 €
Mayor de 150.001 habitantes	3.000 €

- **Reembolso de los gastos a los miembros del Consejo de Gobierno de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad pertenecientes a municipios rurales**

La FEMP, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de enero de 2002, viene abonando los gastos derivados de la asistencia a reuniones de las Comisiones de Trabajo de la Federación de los representantes de municipios menores de 10.000 habitantes.

Los gastos son atendidos en función de la capacidad económica de cada municipio, a cuyos efectos se adoptará como variable estimativa la población de la Entidad Local.

El Consejo de Gobierno de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, en su reunión celebrada el 15 de febrero de 2017, aprobó aplicar, con cargo al presupuesto de la Red del año 2017 y siguientes, el mismo criterio a los municipios rurales que forman parte de su Consejo de Gobierno

Queda aprobado este punto, por la Junta de Gobierno.

- **Alta en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana**

Alta:

- Diputación Provincial de Salamanca  
(Acuerdo de Pleno 27/01/17)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	238
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	21.175.046
Datos Padrón 2016, INE.	

Se aprueba por la Junta de Gobierno el alta en la Red.

- **Alta en la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

Alta:

- Ayuntamiento de Campoo de Yuso (Cantabria)  
(Acuerdo Pleno 17/01/2017)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	235
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	23.282.783
Datos Padrón 2016, INE.	



Altas:

- **Altas en la Red Española de Ciudades Saludables**

- Ayuntamiento de Sueca  
(Acuerdo Pleno 01/12/2016)
- Ayuntamiento de Llerena  
(Acuerdo Pleno 30/01/2017)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 178  
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 18.837.378  
Datos Padrón 2016, INE

## **Igualdad**

- **Propuesta de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “8 de marzo, día Internacional de la Mujer”**

Con motivo del “8 de marzo, Día Internacional de la Mujer”, se ha elaborado un borrador de declaración en la que la FEMP nuevamente pone de manifiesto su compromiso, y el de los Gobiernos Locales, con la lucha contra la desigualdad de género.

El texto que fue aprobado por la Comisión de Igualdad en su reunión de 17 de enero de 2017 se copia literal a continuación.

Texto de la Declaración

*El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer. Es un día de vindicación, de denuncia y de reflexión que concita innumerables manifestaciones contra la violencia machista y permite poner en evidencia las discriminaciones que las mujeres siguen padeciendo para acceder en igualdad a un empleo, a la educación o a la sanidad.*

*Somos conscientes de los avances normativos que se han sucedido para dar reconocimiento y promover la igualdad entre mujeres y hombres: desde la Carta de Naciones Unidas, aprobada en 1945, hasta el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 1957 y, por supuesto, nuestra Constitución, que consagra la igualdad como un valor, como un principio y como un derecho fundamentales.*

*Sin embargo, los acuerdos internacionales, el derecho comunitario europeo y las leyes y demás normas promulgadas en los ámbitos nacional y autonómico, que obligan a aplicar el enfoque de género en todas las políticas públicas tratando de prevenir conductas discriminatorias, no bastan para garantizar la efectividad del principio de igualdad y el imprescindible cambio de mentalidad en todos los ámbitos de la realidad social, cultural y económica.*

*Por eso, el 8 de marzo es una jornada para denunciar las muchas formas de discriminación por razón de género que continúan arraigadas en nuestra sociedad, y supone un reto que los Gobiernos Locales afrontan con determinación cotidiana, conscientes de su importancia no sólo como derecho humano básico, sino también como elemento esencial para la convivencia, progreso y desarrollo social y económico sostenible.*

*Todo sucede en un lugar. Por eso, es el ámbito local el motor de cambio idóneo para la evolución de todas las sociedades que claman vivir y ser representadas en igualdad y que exigen la refundación de una realidad que permita a todas las personas desarrollarse plenamente sin distinción.*

*Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares, auténticos conocedores de las necesidades reales de la ciudadanía y conscientes de la potencialidad de la igualdad, son y quieren seguir siendo actores clave en el*



*diseño y aplicación de planes y estrategias transversales, que asumen la igualdad como eje vertebrador y tarea prioritaria en su actividad diaria.*

*Un año más, los Gobiernos Locales españoles quieren que el Día Internacional de la Mujer sirva para movilizar a personas de todo el mundo e invitarlas a debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres, erradicar la violencia contra ellas en todas sus formas y reafirmar su compromiso con una sociedad justa que, a pesar de los obstáculos, permanece intacto.*

*En línea con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ayuntamientos de toda España impulsan el desarrollo de políticas que tratan de poner fin a las brechas en la igualdad de género y apoyan acciones concretas y reales para eliminar los obstáculos que impiden que hombres y mujeres gocen de unas mismas condiciones para acceder a oportunidades y recursos.*

*Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:*

- *Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y exento de violencia de género, ya que su erradicación es determinante para caminar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.*
- *Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y hacemos explícito nuestro reconocimiento a cuantos han contribuido con su labor y esfuerzo a la erradicación de las situaciones de desigualdad ya superadas, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de aquellas que aún perviven hoy en día.*
- *Insistimos en la necesidad de que continúen implantándose políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento femenino, más educación para la igualdad de oportunidades, mayor incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y más apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.*
- *No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y sus derechos en todos nuestros pueblos y ciudades."*

Queda aprobado el texto de la Declaración Institucional.

- **Información sobre la elaboración e implantación del I Plan interno de Igualdad de Oportunidades de la FEMP**

Con el objetivo de garantizar la efectiva aplicación de los principios de igualdad y armonizar el trabajo que se desarrolla dentro y fuera de la FEMP, se asume el compromiso de poner en marcha la elaboración e implantación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se trata de una iniciativa diseñada como herramienta de modernización y calidad de nuestro sistema de gestión y que dará cumplimiento al compromiso adquirido tras la firma de la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida local.

La elaboración del Plan se realizará sin coste y siguiendo una metodología participativa, donde las/os trabajadoras/es serán los principales agentes implicados en su elaboración a la vez que destinatarios de las acciones y se desarrollará siguiendo el siguiente cronograma:



Hito	Marzo 2017	Abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	Julio 2017	Sept. 2017	Oct 2017
Compromiso de la dirección	X						
Comisión permanente de igualdad	X						
Diagnóstico		X	X				
Análisis de resultados			X	X			
Propuesta de medidas					X		
Redacción del Plan						X	X
Presentación del Plan							X

Queda informada la Junta de Gobierno.

### **Bienestar Social**

- **Propuesta de Declaración institucional en solidaridad con las familias de los ciudadanos desaparecidos sin causa aparente**

El pasado 25 de octubre, la FEMP y QSD Global – Fundación Europea por las Personas Desaparecidas, suscribieron un Convenio de Colaboración por el que se ha remitido una propuesta de Declaración con motivo de la celebración el 9 de marzo del Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente.

La Comisión de Bienestar Social aprobó en su reunión del pasado 8 de febrero elevar el texto para su aprobación en la Junta de Gobierno de la FEMP.

Queda aprobada la Declaración.



## DECLARACION DE LOS AYUNTAMIENTOS EN SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS DE CIUDADANOS DESAPARECIDOS SIN CAUSA APARENTE

Ante el próximo **9 de Marzo** instituido por el Congreso de los Diputados desde 2010 como el **Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente**, los Ayuntamientos

DECLARAMOS:

- Nuestra **SOLIDARIDAD** incondicional con los familiares atenazados por la angustia y la incertidumbre de no saber dónde ni por qué ha desaparecido alguno de sus seres queridos;
- Nuestro **COMPROMISO** activo materializado en la puesta en marcha de todos los recursos posibles de nuestro ámbito administrativo (Protección Civil, Policía Local, Servicios sociales), en estrecha coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado;
- Nuestro **LLAMAMIENTO** a los medios de comunicación y a los ciudadanos a sumar sus esfuerzos en una colaboración que permita dar una respuesta inmediata, especialmente en los casos de menores y personas mayores o enfermos mentales; así como brindar un sólido y continuado acompañamiento a los familiares que les buscan.

La experiencia ha venido a confirmar que la absoluta mayoría de las desapariciones denunciadas en España año tras año responde a causas ajenas al legítimo libre albedrío de las personas. Por ello, su búsqueda lejos de cuestionar su libertad es una mano tendida frente a circunstancias forzosas de muy diversa índole.

La **SOLIDARIDAD** bien entendida supone la reivindicación del **DERECHO A SABER** de las familias sobre el paradero de sus seres queridos unida al más absoluto respeto de la **LIBERTAD** individual de toda persona a decidir sobre su vida.

9 de Marzo de 2017



## **Desarrollo Económico y Empleo**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del siguiente punto:

- **Información sobre la Convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**

Las ayudas tienen por objeto la cofinanciación de proyectos que incluyan la realización de actividades formativas constituyentes de itinerarios integrados para la mejora de la formación y la empleabilidad de personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvención finaliza el 7 de abril de 2017.

La Comisión de Desarrollo Económico y Empleo de la FEMP, en la reunión celebrada el 17 de octubre de 2016, acordó dar la mayor difusión posible a esta convocatoria de ayudas, para que las Entidades Locales interesadas pudieran optar a las mismas.

## **Información sobre el Código de Buen Gobierno (CBG) de la FEMP y Entidades Locales adheridas al mismo**

Altas:

- Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria  
(Acuerdo de Pleno 15/12/16)
- Ayuntamiento de Bormujos  
(Acuerdo de Pleno 26/05/16)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	50
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	4.495.899

Datos provisionales Padrón 2016, INE.

## **Formación**

- **Acuerdos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas. Acuerdos de Gestión para convocatoria 2017**

En base a los Acuerdos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, en vigor desde el 21 de septiembre de 2005, modificado por acuerdos de la comisión general de formación de 22 de marzo de 2010 y de 13 de Julio de 2013, se ha procedido en el seno de la Comisión General que regula los acuerdos, a aprobar los Acuerdos de Gestión de los Fondos para la Formación Continua para el año 2017.

Estos Acuerdos de Gestión regulan la distribución entre administraciones y Organizaciones Sindicales de los fondos para la realización de acciones formativas para los empleados de las Administraciones Públicas.

Se han mantenido las cantidades del año 2016 al no haberse aprobado Presupuestos Generales del Estado a fecha de aprobación de los Acuerdos de Gestión.



La cantidad asignada a la FEMP para la gestión del Plan de Formación es de 369.690 €.

La cantidad asignada a los planes de formación de la Administración Local, será transferida a las CCAA para su gestión.

### **Solicitud de adscripción de la FEMP como socio de la Asociación del Foro de la Contratación Pública Socialmente Responsable (AFCPSR)**

La AFCPSR cuenta entre sus asociados con Administraciones Públicas (como el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, el INAP, la Generalitat Valenciana o los Ayuntamientos de Barcelona, Madrid y Valladolid y la Diputación Provincial de Málaga), entidades del sector público (como Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, la Empresa Municipal de Transportes de Madrid o Transportes Metropolitanos de Barcelona) y entidades privadas (como ACCIONA, INDITEX, REPSOL o VODAFONE).

Los fines de AFCPSR son:

- La promoción de la inclusión de cláusulas de contenido social en la contratación del sector público y privado.
- El fomento de la creación de alianzas entre empresas y Centros Especiales de Empleo (CEEs).
- La difusión de buenas prácticas de contratación pública y privada en el ámbito social.
- La organización de jornadas, reuniones y seminarios.
- La edición de publicaciones concernientes y relativas al objeto de la Asociación, así como promocionar la inclusión de cláusulas de contenido social mediante la divulgación de pliegos de contratación y procesos de compras con cláusula social.
- Prestar asistencia técnica a empresas y Administraciones públicas para el cumplimiento de los requisitos que en materia social se exigen por la normativa de aplicación y contribuir a la creación de una etiqueta social que permita distinguir los productos y servicios de aquellas entidades que asuman compromisos relacionados con las personas con discapacidad.

Queda aprobada la adhesión por la Junta de Gobierno.

### **Internacional**

Desde el ámbito Internacional, se informa a la Junta de Gobierno de los siguientes temas:

- **121 Sesión Plenaria del Comité de las Regiones (CdR). Bruselas, 8 y 9 febrero 2017**

Entre los dictámenes que se aprobaron se encuentran los siguientes:

- Reforma del Sistema Europeo Común de Asilo: Paquete II y un Marco de Reasentamiento de la Unión.
- Superar el déficit de inversión.
- Capacidad presupuestaria y estabilizadores automáticos en la Unión Económica y Monetaria europea.
- Resolución sobre el Estudio Prospectivo Anual de la Comisión Europea sobre el Crecimiento para 2017.



- Falta de conexiones de transporte en las regiones fronterizas.
  - Regeneración de las ciudades y zonas portuarias.
  - Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la migración.
  - Propuesta de un Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo.
  - Derechos de autor en el mercado único digital.
  - Hacia una estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales.
  - Revisión del paquete de telecomunicaciones.
  - Hacia una nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE basada en un enfoque integrado.
  - Evaluación intermedia del Programa LIFE.
  - Resolución sobre el 60º aniversario de la firma del Tratado de Roma.
  - Apoyar a los jóvenes agricultores europeos.
  - La necesidad de una estrategia de la UE sobre cuestiones relacionadas con el alcohol.
- 
- **Diálogos sobre Transparencia y Gobierno Abierto. Ciudades transparentes y abiertas: soluciones innovadoras para la gestión y finanzas municipales. Madrid, 8-10 febrero 2017**

Los Diálogos sobre Transparencia y Gobierno Abierto tienen como objetivo ser un espacio de encuentro en el que los gobiernos locales, nacionales, instituciones y organismos internacionales puedan hacer una puesta en común de los principales desafíos y alternativas.

Con este fin, se organizaron en Madrid, en la sede de la FEMP unas jornadas que contaron con la asistencia de más de 80 representantes del ámbito local, académico, ministerial, Fiscalía General del Estado y asociaciones de municipios, procedentes de Europa, Latinoamérica, Estados Unidos, África y Asia.